



Gobernación de Nariño,  
Julio de 2020

 **FORMATO PARA LA  
ELABORACIÓN DE  
INFORMES DE GESTIÓN**



Lo  
estamos  
Logrando





Libertad y Orden



**Gobernación  
de Nariño**

¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

## **1. INTRODUCCIÓN**

Las finanzas Departamentales constituyen uno de los ítems más relevantes dentro de cualquier Administración, debido a que son estas las que determinan la inversión en Gasto Público que pueda realizarse en determinado periodo de tiempo, es esencial garantizar el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos y generar información financiera que sea útil, veraz, oportuna y confiable. Los estados financieros son un medio de rendición de cuentas de la entidad ante los diferentes usuarios informativos, en especial a la comunidad y los entes de control y vigilancia.

Teniendo en cuenta las condiciones económicas actuales generadas por la emergencia social económica y ambiental provocada por el COVID 19, el Departamento de Nariño no ha sido ajeno a la difícil situación que atraviesa hoy en día el país y el mundo entero.

Estas nuevas condiciones han llevado al Departamento de Nariño, no sólo a una reducción en sus finanzas departamentales, sino a adaptarse a las condiciones que ofrece el mercado y brindar soluciones para mitigar este impacto negativo en la economía regional.

## **2. OBJETIVO**

Mostrar la situación financiera del Departamento de Nariño en el primer semestre el año, a través del monitoreo constante de las rentas departamentales, velando por el buen manejo de los recursos públicos, en entidades bancarias confiables, garantizando el pago eficiente a todos sus contratistas internos y externos y aplicando el marco normativo de la Contaduría General de la Nación, el Manual de Políticas Contables Departamental y la normatividad del Estatuto Tributario Nacional y Territorial vigentes.

## **3. ANTECEDENTES**

El Departamento de Nariño en los últimos años ha tenido un crecimiento sostenible de sus finanzas, resultado de implementación de estrategias para fortalecer sus recursos propios, y el manejo responsable que se le han dado a las finanzas públicas en los últimos años.





Libertad y Orden



Gobernación  
de Nariño

¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

Sin embargo, la pandemia provocada por el virus COVID-19, de afectación mundial, vislumbra tiempos muy duros, quizás nunca antes vistos en la economía y por ende en las finanzas públicas del gobierno central, departamental, distrital y municipal.

El impacto negativo en el recaudo de los recursos propios han ahondado la difícil situación con las cuales ya contaban algunos departamentos, los cuales en su gran mayoría dependen financieramente del consumo y que no escapa de esta realidad el Departamento de Nariño, teniendo en cuenta que el 68% de su presupuesto es financiado por el impuesto al consumo de cigarrillo, de cerveza y a las bebidas alcohólicas y si todo este aparato generador representado en los establecimientos de comercio, restaurantes, sitios de diversión y esparcimiento están disminuidos, sencillamente no habrá recaudo.

De otra parte, con relación al impuesto vehicular que es otra fuente importante de financiación, Nariño al igual que muchos departamentos ampliaron los plazos para que el contribuyente lo cancele con un descuento por pronto pago, con el propósito de incentivar el pago, sin embargo, se considera que una gran proporción no podrá hacerlo, situación que generará aumento en la cartera morosa que incrementará el gasto administrativo para su cobro.

De acuerdo con un estudio realizado por la Federación Nacional de Departamentos FND, durante los primeros seis meses de 2020 se reportó una disminución en el recaudo de los departamentos cercano a los \$1,24 billones de pesos, siendo La Guajira, San Andrés, Vichada, Amazonas y Nariño, los departamentos más afectados en sus rentas.

De igual forma según el Director Ejecutivo de la FND el 30% de la comercialización de licor ha cerrado, y el recurso no recaudado ha afectado gravemente las rentas de los departamentos, debido a las medidas impuestas como ley seca y toque de queda.

#### 4. METODOLOGÍA

Se pretende realizar comparativos de ingresos y gastos propios del primer semestre, en relación al primer semestre del año inmediatamente anterior, con el ánimo de reflejar la realidad del Departamento.



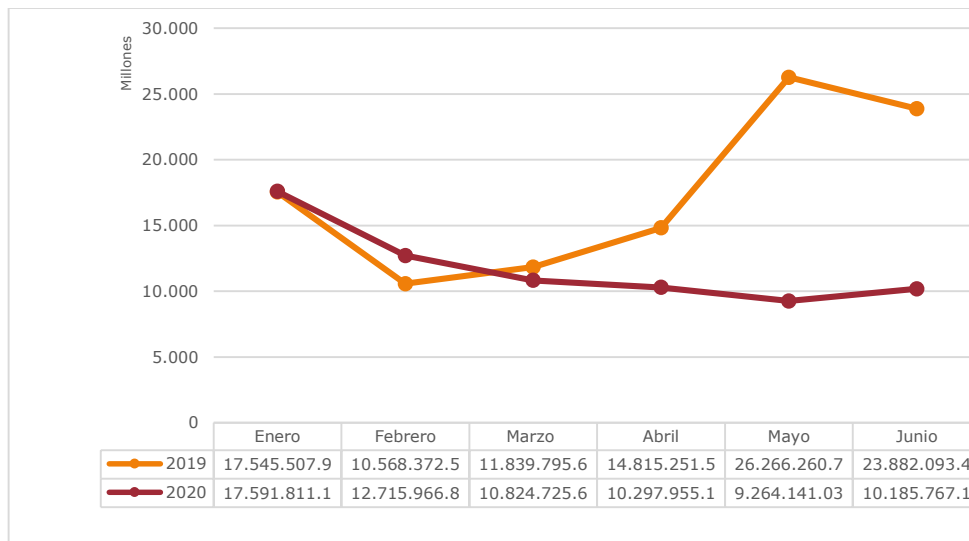
De igual forma mostrar la ejecución de los ingresos recursos propios frente a lo presupuestado, con la intención de visualizar la posible reducción de los recursos propios presupuestados y el impacto en los gastos.

## 5. RESULTADOS

Para el primer semestre del año, las finanzas del Departamento de Nariño han tenido una reducción del 32.44%, pasando de \$104.917 millones en el 2019 a \$70.880 millones en el 2020.

Los primeros meses del año, se tenía un comportamiento positivo (enero 0.26% y febrero 20.32%), que mostraba la tendencia creciente de las rentas departamentales, sin embargo, desde el mes de marzo, las rentas tienen comportamientos negativos (marzo -8.34%, abril -10.37%, mayo -64.37% y junio 54.23%), fiel reflejo de impacto directo que ha tenido las consecuencias de la pandemia en las finanzas departamentales.

**Grafica 1. comportamiento mensual 2019 VS 2020**



**Fuente:** Subsecretaría de Presupuesto.

La reducción del 32% en el recaudo acumulado a junio, se explica principalmente por el menor recaudo en rentas como el impuesto de licores, cigarrillos y cerveza, que se han visto disminuidas en este periodo en un 36.65% y los cuales representan aproximadamente el 68% de la totalidad de los recursos propios.



**Tabla 1. Comparativo a Junio Ingresos Propios 2019 vs 2020**

DESCRIPCIÓN	JUNIO		
	2019	2020	VAR. %
Monopolio de Licores	21,671,496,612	9,489,307,366	-56.21
Aguardiente	7,730,154,829	7,733,508	-99.9
Ron	7,686,163,800	3,914,481,600	-49.07
Otros Licores	5,696,276,103	5,166,343,403	-9.3
Derechos de Explotación - Monopolio	558,901,880	400,748,855	-28.3
Consumo de cerveza	21,566,608,000	16,890,034,000	-21.68
Sobretasa a la gasolina	4,015,445,750	4,029,255,093	0.34
Cigarrillos	19,464,648,164	13,278,899,884	-31.78
Impuesto vehículos	11,339,618,070	6,882,158,871	-39.31
Registro	7,256,767,100	4,677,451,400	-35.54
Sobretasa al A.C.P.M.	1,641,184,410	2,531,938,115	54.28
Estampilla ProDesarrollo	4,717,660,118	3,145,985,804	-33.31
Estampilla Pro Cultura	3,439,937,250	2,586,800,202	-24.8
Impuesto al tabaco ley 181	1,541,146,836	1,605,622,116	4.18
Vinos, aperitivos y similares	1,409,873,371	422,779,197	-70.01
Degüello de ganado mayor	351,532,831	276,576,996	-21.32
Otros Ingresos	229,391,419	1,364,384,072	494.78
Ingresos de tránsito y transporte	517,982,130	241,443,800	-53.39
Tránsito y Transporte - Multas	414,916,703	144,651,495	-65.14
Tasas y Venta de Bienes y Servicios	164,863,900	66,764,700	-59.5
3% Participación - Deportes	940,540,506	500,040,582	-46.83
Multas y Contraversiones	1,331,105,852	242,195,617	-81.8
Rendimientos Financieros	1,097,458,363	1,265,854,872	15.34
Cuota de fiscalización	419,148,293	320,632,527	-23.5
Sistematización Vehículos y Registro	1,385,956,200	917,590,200	-33.79
<b>SUBTOTAL</b>	<b>104,917,281,878</b>	<b>70,880,366,909</b>	<b>-32.44</b>

Fuente: Subsecretaría de Presupuesto.

El presupuesto general del Departamento para la vigencia fiscal 2020, aprobado por la Asamblea Departamental, mediante Ordenanza No.033 de noviembre 26 de 2019, sin prever esta pandemia fue de \$219.698.986.748, en el cual





Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

\$100.232.654.852 se destinaba para la inversión social, no obstante, la crisis actual permea un panorama muy incierto y desolador, obligando a los departamentos a tomar medidas encaminadas a evitar déficit fiscal al finalizar el año 2020, que se puede ocasionar, toda vez que, por lo contrario mientras el ingreso baja el gasto sea desbordante o constante por lo planeado y lo no planeado, es necesario entonces darle importancia a la austeridad en el gasto y a la reducción de la burocracia.

La Secretaría de Hacienda decide aplicar la propuesta financiera basada en el Estatuto Orgánico del Presupuesto EOT, Decreto 111 de 1996, modificación presupuestal denominada aplazamiento, las proyecciones al finalizar el año 2020, con los datos al mes de abril, hacen prever que los Ingresos Propios presupuestados tendrán una disminución del 40%.

**Tabla 2. Proyección de Ingresos Propios 2020**

PROYECCION INGRESOS 2020	
Detalle	2020
Ingresos Propios Presupuestados	219,698,986,748
Aplazamiento (40%)	87,879,594,699
Ingresos Proyectados a Diciembre	131,819,392,049

**Fuente:** Subsecretaria de Presupuesto.

Así las cosas, el presupuesto del año 2020 pasa de \$219.698.986.748. a \$131.819.392.049, toda vez que el aplazamiento de los ingresos proyectados no recaudar es de \$87.879.594.699.

Ahora bien, ¿en qué sectores del presupuesto realizar el aplazamiento? era el gran interrogante, partiendo del hecho que la Administración Departamental es un todo donde cada parte es importante y necesaria para lograr el objetivo común, contribuir a la satisfacción de necesidades y el mejoramiento de la calidad de vida de los nariñenses y sabiendo de antemano que existen gastos que son inevitables, por ejemplo, el pago de las mesadas pensionales, los salarios de los funcionarios públicos, los arrendamientos, la vigilancia, los servicios públicos y las transferencias de Ley, la decisión se torna aún más difícil pero necesaria, se optó por establecer prioridades y tomar proyectos de carácter administrativo que podían esperar para ejecución en las siguientes vigencias y





Libertad y Orden



**Gobernación de Nariño**  
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

así se logra aplazar en gastos de funcionamiento en \$ 13.354.698.880, la diferencia para alcanzar el total debe tomarse de la inversión por tanto de tener al inicio del año \$100.232.654.852 para inversión social a junio de 2020 contamos solamente con \$37.934.975.419., el 62.1% menos para toda la vigencia fiscal 2020.

**Tabla 3. Proyección de Gastos con Recursos Propios 2020**

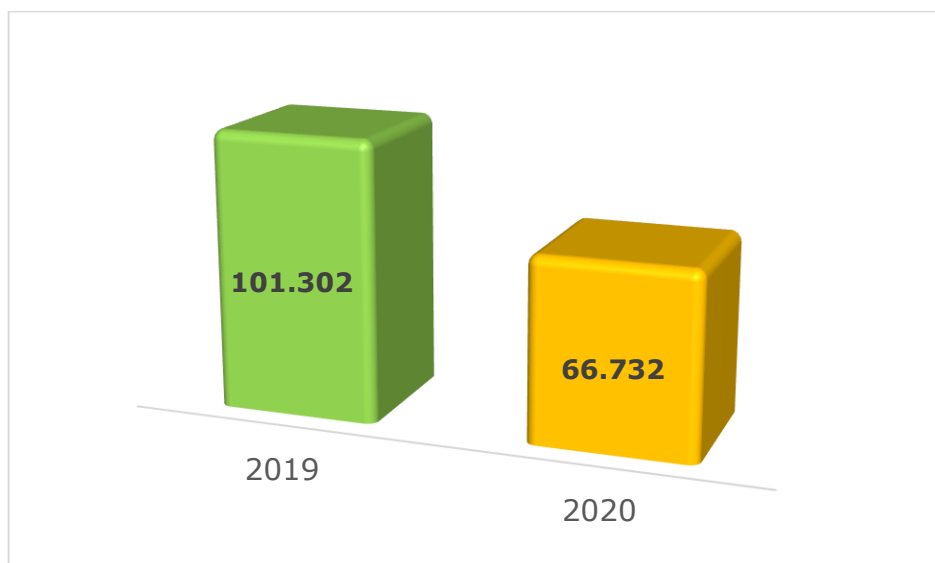
PROYECCION DE GASTOS CON RECURSOS PROPIOS 2020				
Descripción	2020	Ejecución Proyectado a diciembre 2020	%	Aplazamiento
<b>Funcionamiento</b>	<b>72,318,927,419</b>	<b>58,964,228,539</b>	<b>-70.6</b>	<b>13,354,698,880</b>
Personal	32,660,659,064	22,660,659,064	-30.6	10,000,000,000
General	8,386,747,201	5,032,048,321	-40.0	3,354,698,880
Pensionados	17,355,440,697	17,355,440,697	0.0	0
Desahorro FONPET - Mesada Pensional	12,236,261,776	12,236,261,776	0.0	0
Otros Gastos de Funcionamiento	1,679,818,681	1,679,818,681	0.0	0
Asamblea	5,793,289,430	5,793,289,430	0.0	0
Contraloría	4,916,416,937	4,916,416,937	0.0	0
Operación Comercial	11,739,320,290	9,391,456,232	-20.0	2,347,864,058
Deuda	2,000	0	100.0	2,000
Saneamiento Fiscal	24,698,375,820	14,819,025,492	-40.0	9,879,350,328
<b>Inversión Social</b>	<b>100,232,654,852</b>	<b>37,934,975,419</b>	<b>-62.1</b>	<b>62,297,679,433</b>
<b>TOTALES</b>	<b>219,698,986,748</b>	<b>131,819,392,049</b>	<b>-40.0</b>	<b>87,879,594,699</b>

Fuente: Subsecretaría de Presupuesto.

La aplicación de la medida ha tenido sus efectos positivos con respecto a la ejecución de gastos, el Departamento de Nariño presenta una reducción del 34% con relación al año pasado; el control en los gastos es evidente y refleja el eficiente manejo de los recursos, toda vez, que no se ha dejado de ejecutar ninguna acción funcional con menos recursos.



**Gráfica 2. Comparativo a Junio Gastos Propios 2019 vs 2020**



Fuente: Subsecretaría de Presupuesto.

Los ingresos con corte a junio presentan el 37.83% de ejecución, recaudando de los 219.698 millones un total de \$83.117 millones.

**Tabla 4. Ejecución Recursos Propios a junio 2020**

DESCRIPCION	2020 presupuesto	Acumulado 2020	% Ejec
Monopolio de Licores	63,069,813,581	9,489,307,366	15.05
Aguardiente	30,410,607,054	7,733,508	0.03
Ron	15,987,220,704	3,914,481,600	24.49
Otros Licores	15,752,106,562	5,166,343,403	32.80
Derechos de Explotación - Monopolio	919,879,261	400,748,855	43.57
Consumo de cerveza	42,821,377,000	16,890,034,000	39.44
Sobretasa a la gasolina	8,483,802,860	4,029,255,093	47.49
Cigarrillos	28,628,458,324	13,278,899,884	46.38
Impuesto vehículos	16,208,019,349	6,882,158,871	42.46
Registro	14,194,272,040	4,677,451,400	32.95
Sobretasa al A.C.P.M.	5,259,642,280	2,531,938,115	48.14







Libertad y Orden



Gobernación  
de Nariño

¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

Estampilla ProDesarrollo	6,710,162,005	3,145,985,804	46.88
Estampilla Pro Cultura	4,870,993,380	2,586,800,202	53.11
Impuesto al tabaco ley 181	2,955,919,716	1,605,622,116	54.32
Vinos, aperitivos y similares	2,583,062,139	422,779,197	16.37
Degüello de ganado mayor	715,820,376	276,576,996	38.64
Otros Ingresos	857,564,832	1,364,384,072	159.10
Ingresos de tránsito y transporte	1,227,562,626	241,443,800	19.67
Tránsito y Transporte - Multas	868,609,418	144,651,495	16.65
Tasas y Venta de Bienes y Servicios	332,432,243	66,764,700	20.08
3% Participación - Deportes	2,363,333,921	500,040,582	21.16
Multas y Contraversiones	74,045,298	242,195,617	327.09
Rendimientos Financieros	2,181,229,137	1,265,854,872	58.03
Cuota de fiscalización	732,631,903	320,632,527	43.76
Sistematización Vehículos y Registro	2,323,972,544	917,590,200	39.48
Desahorro FONPET 2019	12,236,261,776	12,236,261,776	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>219,698,986,748</b>	<b>83,116,628,685</b>	<b>37.83</b>

De igual manera, la ejecución de Gastos en el primer semestre del 2020 es de \$66.731 millones de pesos, siendo el porcentaje de ejecución más representativo los gastos de operación comercial, debido a que ya se realizó la contratación para la compra de Aguardiente Nariño, con ánimo de realizar la venta en el segundo semestre del año.

Es importante mencionar que mensualmente se realiza monitoreo a las rentas departamentales con la intención de generar las estrategias que permitan una correcta ejecución de las metas presupuestales, que han permitido realizar los ajustes necesarios para llevar a cabo los planes y proyectos del Plan de Desarrollo con el menor traumatismo posible.

## 6. ACCIONES POR MEJORAR

La Secretaria de Hacienda ha implementado medidas para la prevención y distanciamiento social, de acuerdo a las recomendaciones de las entidades de salud, por tal razón ha generado diversos mecanismos para los diferentes trámites que se adelantan en las dependencias, a través de proveedores de tecnología, la vinculación de nuevos procedimientos de recaudo por medio de





Libertad y Orden



Gobernación  
de Nariño

¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

botón PSE, corresponsales no bancarios, transferencias electrónicas y habilitación de más entidades bancarias para su recaudo en efectivo, brindando medios diferentes para la adquisición de estampillas, pagos de cuentas, generación de certificados, entre otros, que están en continuo mejoramiento, con la intención de ser más ágiles en la situación en la cual atraviesa el Departamento.

De igual forma, con el ánimo de fortalecer el recaudo y favorecer a los contribuyentes, se presentaron diferentes proyectos de alivio, así: en el impuesto vehicular, se amplió el plazo de descuento de un 20% por pronto pago de la vigencia 2020 hasta el 31 de Julio, y acogiendo las medidas nacionales establecidas en el Decreto 678 de 20 de mayo de 2020, Artículo 7. Recuperación de cartera a favor de entidades territoriales, los contribuyentes y demás obligados accederán al beneficio en diferentes porcentajes de acuerdo a las fechas límites, sin sanción y sin intereses, descuentos en relación con los impuestos, tasas, contribuciones y multas pendientes de pago a la entrada en vigencia del decreto.

Se continúa trabajando en la actualización del Estatuto Tributario del Departamento, y de igual forma, en el establecimiento de procesos y procedimientos claros para cada una de las acciones que adelanta la Secretaría de Hacienda y sus dependencias

## 7. CONCLUSIONES

El Departamento de Nariño se ha visto afectado considerablemente por causa de la crisis económica generada por la emergencia social, económica y ambiental provocada por la pandemia COVID-19, reflejándose principalmente en la disminución de sus ingresos propios en un porcentaje del 32% con respecto a la vigencia anterior.

Las implicaciones de la disminución del recaudo se ven reflejadas en una menor ejecución en los gastos, en especial lo concerniente a gastos de inversión.

El Departamento de Nariño adelanta un constante monitoreo al ingreso de los recursos propios, que permitirá tomar las medidas necesarias para no generar un déficit presupuestal y financiero al finalizar la vigencia 2020.





Libertad y Orden



Gobernación  
de Nariño

¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

El sistema contable del departamento, el registro oportuno de las transacciones comerciales que realiza el departamento y la aplicación de las normas vigentes generan que la administración departamental presente información financiera actualizada a los diferentes grupos de interés.

Por ser Nariño un departamento fronterizo siempre el flagelo de la adulteración de licores y contrabando de cigarrillos han afectado significativamente las restas departamentales, y no solamente este es el efecto sino también, atenta contra la salud pública, por ende, el papel que desempeña el grupo operativo es de vital importancia y complementar el trabajo con el apoyo interinstitucional.

Se adelantan acciones frente al reforzamiento del equipo administrativo para reestructurar la dinámica de la comercialización de Aguardiente Nariño, que tiene como objetivo mejorar la promoción y las ventas del producto, toda vez que la renta principal del Departamento se consolida en la venta de este producto.

Se continúa trabajando en la búsqueda de alternativas que mejoren los recaudos departamentales y que coadyuven en la reactivación económica del Departamento.

## 8. GLOSARIO

**Finanzas Departamentales:** Obtención de ingresos, gastos y deuda pública.

**Gasto Público:** Es la totalidad de los gastos realizados por el sector público, en la adquisición de bienes y servicios.

**Rentas Departamentales:** Son los ingresos que el Departamento de Nariño y sus entidades descentralizadas, según el caso, perciben por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, monopolios, aprovechamientos, explotación de bienes, regalías, participaciones, sanciones pecuniarias y en general todos los ingresos que le correspondan para el cumplimiento de sus fines constitucionales y legales.

**Presupuesto:** Asignación de recursos para gastos e inversiones

**Impuestos:** Valor monetario que deben pagar los contribuyentes a fin de financiar el funcionamiento del Estado y garantizar la provisión de servicios de carácter público.





Libertad y Orden



Gobernación  
de Nariño

¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

**Contribuyente:** Es toda persona natural o jurídica llamada para cumplir ciertas obligaciones tributarias por la realización del hecho generador establecido en la ley para el nacimiento del tributo.

**Recursos propios:** Son los recursos recaudados por el gobierno departamental, por la venta de bienes, servicios, tasas, patentes y otros.

**Recaudo:** Acopio de recursos monetarios y custodia de los mismos.

**Situación financiera:** Relación de activos, pasivos y patrimonio.

**Activos:** Recurso controlado como resultado de sucesos pasados del que la Entidad espera obtener en el futuro, beneficios económicos.

**Pasivos:** Es una obligación presente que posee la entidad surtida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporen beneficios futuros.

**Patrimonio:** Parte residual de los activos de la entidad, una vez reducidos todos sus pasivos.

**Botón PSE:** Botón de pagos seguros en línea, permite a las empresas públicas o privadas recaudar a través de internet, en el cual los clientes o usuarios autorizan mediante la banca virtual de su banco, el débito de los fondos desde sus cuentas de ahorros o corriente.

**Corresponsables no bancarios:** Puntos de atención ubicados en el comercio, en donde los clientes pueden realizar transacciones, sin tener que desplazarse hasta sucursales de las entidades financieras.

**Adulteración:** alteración o eliminación de la calidad y pureza de una cosa, por agregación de algo que le es ajeno o impropio.

**Contrabando:** actividad ilegal que consiste en comerciar con producto sin pagar los impuestos correspondientes, en especial impuestos aduaneros.

## 9. BIBLIOGRAFÍA





Libertad y Orden



**Gobernación  
de Nariño**

¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

- Decreto 111 de 1993 Estatuto Orgánico de Presupuesto
- Decreto 094 de 2018
- Ordenanza 028 de 2010 Estatuto Tributario Departamental
- **Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario Nacional**
- Resolución No. 484 de 2017
- Resolución 533 de 2015, artículo 42
- Informe mensual de aprehensión (Subsecretaría de Rentas)
- Documento Impacto de la emergencia del covid-19 en las finanzas departamentales (Federación Nacional de Departamentos - julio de 2020)
- Informes presupuestales de ejecución de ingresos y gastos (Subsecretaría de Presupuesto)

## **INFORMES DE GESTIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA**

**Periodo:** 1 de enero al 30 de junio de 2020

**Elaborado por:**

VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE

Secretaria de Hacienda del Departamento

